

Todo lo que necesitas saber sobre el proceso de legalización 2009

Se le informa a nuestra distinguida clientela, relacionados y público en general, que Lotex Online®, plataforma tecnológica y sistema de integración comercial para el sector de loterías, en su afán de ser respetuoso de las normas, reglamentos y procedimientos para el ejercicio de esta actividad, aclara lo siguiente: "Que hemos sido, somos y seremos consecuentes con la prestación de servicios telemáticos de todos nuestros clientes e interesados, sin mayor condición que las establecidas en la Ley Nacional de Loterías, Ley a las Actividades de Juegos de Envite y Azar, y demás normas y lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Lotería, CONALOT, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, y demás autoridades competentes".

En esta ocasión queremos informarles cuales son los mecanismos para legalizarte como empresa dentro del sector de loterías, para ello es importante cumplir a cabalidad con cada uno de los aspectos que a continuación se describen:

De Los Centros de Apuestas:

- a) En primer lugar deben tener una empresa formalmente constituida, inscrita en el SENIAT y fiscalmente solvente en todos sus aspectos.
- b) Inscribirse en CONALOT cumpliendo con todos los requisitos sin excepción exigidos a continuación:
 - b.1) Inscribirse en el portal de la CONALOT para obtener sus datos de acceso al mismo vía correo electrónico.
 - b.2) Realizar un depósito equivalente a diez (10) unidades tributarias a nombre de la Comisión Nacional de Lotería en alguna de las cuentas corrientes a continuación especificadas: BANFOANDES Nro. 00070044410000021309 ó Banco de Venezuela 01020552200000024921.
 - b.3) Rellenar todos los datos exigidos en la Planilla de Solicitud de Emisión y Registro de Licencias para Centros de Apuestas y luego asociar a la comercializadora a la cual pertenecen.
 - b.4) Una vez finalizado este proceso proceda a imprimir dicha planilla tantas veces como número de IOBPAS haya asociado su comercializadora, cabe destacar que es un expediente por cada IOBPAS.
 - b.5) Proceda a elaborar los expedientes que serán entregados a cada una de las IOBPAS, debidamente foliados y cumpliendo con los siguientes requerimientos en el orden especificado:
 - ✓ Original de la "Planilla de Solicitud de Emisión y Registro de Licencias para Centros de Apuestas".
 - ✓ Original del depósito bancario correspondiente al pago de la tasa administrativa descrita anteriormente el cual debe ir en uno de los

expedientes acompañado de su copia y en los demás anexas solamente la copia.

- ✓ Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la empresa.
- ✓ Copia del Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) actualizado.
- ✓ Copia del Acta Constitutiva de la empresa o firma personal (Registro Mercantil).
- ✓ Copia simple del documento de propiedad, contrato de arrendamiento, u otro título que demuestre la posesión del inmueble constitutivo del establecimiento fijo donde funcione el centro de apuesta.
- ✓ Copia de la Licencia de Actividades Económicas (Patente Municipal) o en la práctica debido a que algunas Alcaldías no están emitiendo las respectivas patentes pueden anexas provisionalmente la solicitud de la misma acompañada del último pago correspondiente.

- ✓ Oficio emitido por un comercializador autorizado en el cual se deje constancia que el solicitante forma parte de su red de comercialización, indicando el prestador de servicios de programas informáticos con el cual trabaja.

b.6) Consignar los expedientes en las distintas sedes de las IOBPAS a nivel nacional o en la oficina única de recepción ubicada en la Avenida Casanova con calle Negrín, **Edificio Santiago de León, Piso 4, Ofic. N° 42, Sabana Grande, Parroquia el Recreo, Caracas**, punto de referencia justo al lado del C.C. El Recreo, en el horario comprendido de Lunes a Viernes desde las 8:30 am a 12:00 pm y 1:00 pm a 4:30 pm. Teléfono: 0212-7635088.

b.7) Si has cumplido con cada uno de los requisitos anteriores las distintas IOBPAS las mismas procederán a autorizarte como un Centro de Apuesta Legal, por lo tanto CONALOT procederá a emitir la autorización para poder adquirir la Impresora Fiscal de Apuestas.